



RESOLUCION No

002

(enero 7 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNAS CORRECIONES AL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2021

El Director General del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el decreto 054 de febrero 18 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

- Que en el decreto 857 del 28 de diciembre de 2020 se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander y en donde se encuentra incluido el Instituto Departamental de Recreación y Deporte "Indersantander"
- 2. Que en el artículo 68, del decreto 857 de 2020, se autoriza al Gobernador de Santander a través de la Secretaria de Hacienda, para corregir los errores gramaticales, aritméticos, de cálculos porcentuales codificación, denominaciones y equilibrio presupuestal, al igual que las correcciones de los componentes que apliquen para dar cumplimiento a lo establecido para el catálogo de clasificación presupuestal y sus complementarios, que con base a las disposiciones legales tenga el presente acto administrativo y se informara a la comisión de hacienda de la Asamblea Departamental sobre la correcciones respectivas.
- 3. Que, debido a la implementación del nuevo catálogo presupuestal, mediante resoluciones expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal No 3832 del de octubre de 2019, No 1355 de 2020 y resolución No 040 de 2020 expedida por la Contraloría General de la Republica (clasificador implementado por la entidad) se han producido varios cambios en cuanto a la clasificación de los nuevos códigos presupuestales en funcionamiento e inversión, pero que no modifican los montos iniciales aprobados.
- 4. Que, por aproximación de los centavos del presupuesto de funcionamiento, al totalizar el presupuesto inicial incluido en el sistema financiero, se debe "disminuir" en un \$1 el valor total, para el equilibro presupuestal entre los ingresos y gastos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disminuir en un peso \$1, del valor total aprobado en gastos de funcionamiento así:

CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR	MODIFICA
2.1.1.02.01.002.12.01	\$ 8.955.832	VALOR INICIAL
2.1.1.02.01.002.12.01	\$ 8.955.831	VALOR NUEVO







ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto inicial corregido por nuevos códigos incluidos en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021, el cual quedará así:



INDER TO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPOR Santander INDERSANTANDER



	PRESUPUESTO DE INGRESO	S	
CODIGO CICP	NOMBRE DE LA CUENTA	PROYECTADO 2021	
1	Ingresos	\$	36.496.727.563
1.1	Ingresos Corrientes	\$	36.495.727.563
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$	36.495.727.563
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$	594.000.000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$	250.000.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$	250.000.000
1.1.02.05.001.09.2912	Servicios de educación deportiva y de recreación	\$	50.000.000
1.1.02.05.001.09.6511	Servicios de promoción de recreación, deportes y eventos deportivos	\$	200.000.000
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$	344.000.000
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$	144.000.000
1.1.02.05.002.07.2112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	\$	144.000.000
1.1.02.05.002.08.83639	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$	200.000.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$	35.901.727.563
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	\$	4.291.680.563
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	\$	4.291.680.563
1.1.02.06.003.01.07	Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	\$	3.091.680.563
1.1.02.06.003.01.12	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	\$	1.200.000.000







1.1.02.06.005	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	\$	2.530.000.000
1.1.02.06.005.01	Transferencia Tasa prodeporte Ordenanza No 031 de 2020	\$	2.530.000.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$	29.080.047.000
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	\$	17.000.000.000
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	\$	12.080.047.000
1.1.02.06.006.06.01	Transferencia Ordenanza No 003/2018	\$	12.080.047.000
1.2	Recursos de capital	\$	1.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros	\$	1.000.000
1.2.05.02	Depósitos	\$	1.000.000
1.2.10	Recursos del balance	\$	600 mm
1.2.10.01	Cancelación reservas	\$	
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$	
1.2.99	Otros Recursos de Capital	\$ -	

2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$1.274.938.000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$144.440.000
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$144.440.000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$141.940.000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$123.940.000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$123.940.000
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$15.000.000
2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	\$15.000.000
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$3.000.000
2.1.2.01.01.003.05.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	\$3.000.000
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$2.500.000
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	\$2.500.000







2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	\$2.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	\$2.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$2.500.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$1.130.498.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$135.580.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$24.000.000
2.1.2.02.01.002.01	Insumos de cafetería	\$6.000.000
2.1.2.02.01.002.02	Bienestar social -otros	\$18.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$76.580.000
2.1.2.02.01.003.01	Papelería	\$30.790.000
2.1.2.02.01.003.02	Productos aseo	\$18.790.000
2.1.2.02.01.003.03	Combustible	\$25.000.000
2.1.2.02.01.003.04	Gastos Financieros	\$2.000.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$35.000.000
2.1.2.02.01.004.01	Archivadores y estantes	\$6.000.000
2.1.2.02.01.004.02	Recargas y tóner	\$12.000.000
2.1.2.02.01.004.03	Útiles de papelería	\$3.000.000
2.1.2.02.01.004.04	Productos ferretería	\$14.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$990.918.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$72.500.000
2.1.2.02.02.006.01	Servicios postales y de mensajería	\$1.000.000
2.1.2.02.02.006,02	Servicio de transporte para contratistas	\$7.500.000
2.1.2.02.02.006.03	Servicios Bienestar social funcionarios y otros	\$64.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$45.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Pólizas y seguros	\$25.000.000







2.1.2.02.02.007.02	Insumos de bioseguridad y seguridad en el trabajo	\$20.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$833.418.000
2.1.2.02.02.008.01	Servicios Públicos	\$40.000.000
2.1.2.02.02.008.02	Mantenimiento, reparaciones e instalaciones	\$82.380.000
2.1.2.02.02.008.03	Capacitación funcionarios	\$30.000.000
2.1.2.02.02.008.04	Servicios profesionales y auxiliares	\$681.038.000
2.1,2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$40.000.000
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	\$4.000.000

Dada en Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de enero de 2021.

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENA

Director

VoBo Mayra Alejandra Téllez Romero-asesora jurídica

Proyecto y elaboro. Luz silva-auxiliar adtivo -presupuesto

